

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación conmemora el 12vo aniversario de la sanción de la Ley de Identidad de Género -sancionada el 9 de mayo de 2012- que significó el reconocimiento por parte del estado de la identidad autopercibida de las personas y que representa un hito histórico no solo para nuestro país sino para el mundo entero, siendo esta ley referencia internacional en la materia. Asimismo, adhiere a todas las actividades que se realicen para su conmemoración y reafirma su compromiso con la construcción de un país que respete a las diversidades y que luche por la inclusión y la igualdad.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 9 de mayo de 2012 se sancionaba la Ley N° 26.743 de Identidad de Género en la Argentina, una Ley que le cambió la vida a muchísimas personas y posicionó a nuestro país a la vanguardia en la materia a nivel internacional.

Este año se cumplen 12 años de la sanción de esta ley, la primera en el mundo que no patologiza las identidades trans y que permite acceder al cambio registral a través de un simple trámite administrativo, sin necesidad de acreditar pericias médicas, intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales. Además, reconoce el derecho a la salud integral.

Esta ley es el resultado de una intensa lucha y el trabajo sostenido de la Federación Argentina de Lesbians, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), y de otras organizaciones LGBT+. Hemos avanzado mucho, hoy hay personas trans en la función pública, en los medios de comunicación, en la cultura, en espacios de gran visibilidad. Sin lugar a dudas eso ayuda en la batalla cultural por la igualdad real.

Sin embargo, el Informe "Crímenes de Odio a las personas LGBT+ en Argentina 2023¹", elaborado por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ -como los informes de los años anteriores-, sigue dando cuenta de la altísima violencia que viven cotidianamente las personas LGBT+ en el territorio nacional, en especial las mujeres trans.

Dentro de la comunidad LGBT+, es particularmente la población de personas trans en quienes se manifiesta con especial odio, saña y de manera más brutal los crímenes de odio:

¹ https://drive.google.com/file/d/1MxCDJPPKscZFjlRkHmOng8VYotsUvt--/view



tanto por la cantidad de ataques -en muchos casos legitimados por el mismo Estado a través de la violencia institucional de sus organismos, sus fuerzas represivas y del Poder Judicial-, así como también por los modos tortuosos de hostigar, perseguir, violentar y hasta de dar fin a sus existencias.

A lo largo de toda su vida las personas trans son sometidas, por su identidad y expresión de género, a discriminación, estigmatización, hostigamiento, persecución, violencia física, violaciones, tortura y a otros abusos que en muchos casos terminan en muerte. En general, las violencias comienzan a una edad muy temprana con la expulsión del hogar causada por los prejuicios de la propia familia y ubica a las personas trans en una situación disminuida para encarar cualquier proyecto de vida por falta de recursos, y por ende el debilitamiento de la red primaria de contención material y afectiva. Este extrañamiento forzado del hogar —sumado a la discriminación institucional- implica, en la mayoría de los casos, la exclusión del sistema educativo, cuyas consecuencias son reconocibles a lo largo de la vida y tiene un impacto directo en las oportunidades laborales de esta población. La discriminación en el mercado laboral responde al funcionamiento de una doble matriz de exclusión. En muchos casos, las personas trans son excluidas debido a su falta de educación formal. Pero aun cuando han tenido estudios -incluso universitarios- suelen ser discriminadas en el acceso y permanencia en el empleo en virtud de su identidad y expresión de género —es decir, porque son trans.

Esta exclusión sistemática es una de las principales razones para que esta población no acceda a sus derechos humanos más básicos e inalienables y sea un constante flanco de situaciones de violencia, lo que afecta negativamente cada ámbito de sus vidas.

A 12 años de aprobada la ley de Identidad de Género, aún quedan muchas deudas sociales y estatales para con las personas trans. El Estado tiene la obligación de tomar los recaudos necesarios para prevenir estas muertes, y el deber de implementar medidas de

DIPUTADOS ARGENTINA

acción positiva orientadas a brindar las oportunidades que históricamente les fueron

negadas. Dichas acciones están previstas en los Tratados de Derechos Humanos incorporados

a nuestra Constitución Nacional, que explicitan el deber estatal de remoción de los obstáculos

de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno

desarrollo de las personas y la efectiva participación en la vida política, económica o social de

la comunidad en la que se encuentra.

Por este motivo, es urgente la necesidad de la sanción de la Ley Integral Trans que la

Federación Argentina LGBT+ -y en particular la Asociación de Travestis Transexuales y

Transgéneros de Argentina (ATTTA) y la Casa Trans- ha presentado en el Congreso de la

Nación y viene luchando desde hace 20 años por su aprobación. La misma es desde el año

2019 la consigna central de la Marcha del Orgullo Nacional. La Ley Integral Trans asegura el

acceso pleno a todos los derechos de las personas trans, garantizando el respeto de su

dignidad y asegurando la inclusión social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de

la salud y la educación, así como en otros ámbitos de su vida ciudadana.

Solo profundizando las políticas públicas de acceso a todos los derechos para las

personas trans en todos los ámbitos, se comenzará a revertir la situación de extrema exclusión

en aún hoy viven las personas trans en nuestro país.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de

declaración.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN